

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.Nº 92 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 2 de septiembre de 2024 de don Ismael Pablo Mena Valdés, representante legal de la sociedad **INVERSIONES MESON ALTO SPA**, ingreso externo N° 8.424 de 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorandum N° 1.044 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES MESON ALTO SPA**, RUT N° 76.963.164-K, la suma de \$668.827.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-190069, correspondiente al periodo julio de 2023 a junio de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$416.017.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 280.1


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde